

Cremación de despojos de ciudadano extranjero

Oficina: Sector Servicios Demograficos - Servicio Estado Civil - Oficina Fallecimientos

Responsables: ACCORNERO Paola – COLLA Giuseppina

Responsable principal: BISSOLINO Maria Metella

Dirección: Largo Scapaccino n. 5

Telefono: +39 0141 399605 - 399606

Fax: +39 0141 399609

Email: p.accornero@comune.asti.it

g.colla@comune.asti.it

m.bissolino@comune.asti.it

Correo electronico certificado (PEC): protocollo@cert.comune.asti.it

Horario de apertura: de lunes a viernes 08.30-12.30

de lunes a jueves 14.00-16.00 en este horario se recibe solamente con cita

sabado 8.30 – 11.00

Documentación que debe presentarse

- por los ciudadanos extranjeros se requiere una declaración del autoridad del País del que el fallecido era ciudadano, de la que resulten las normas y los procedimientos por tramites de los cuales se pueda conseguir el autorización a la cremación.
- certificado sin impuesta firmado por el medico del fallecido, que excluya el sospecho de muerte debida a delito y confirme que los despojos non tengan estimulador cardiaco u equipos parecidos.
- en caso de muerte improvisa, violenta o sospechosa, el certificado del medico del fallecido es sustituido por el "nulla osta" del autoridad judicial que autoriza expresamente la cremación.

Costes

Un sello de 14,62 euros por la autorización a la cremación y otro sello mas por la declaración del cónyuge o de los parientes, necesaria cuando las normas italianas sean aplicables a la cremación del ciudadano extranjero.

Tiempos

Cuando la documentación completa es entregada, el Oficial de Estado Civil del municipio de fallecimiento expide en seguida el autorización a la cremación (casi siempre junto al autorización al transporte de los despojos y regreso de las cenizas)